

Datos Generales

Gaceta N°:	11770
Fecha de la Gaceta:	05/05/1952
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	614
Fecha de la Norma:	07/04/1952
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	DESDE SU FECHA

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL APARTE A) DEL ARTICULO 1° DE LA LEY 11 DE 1951.
Comentario:	El citado Decreto dispone, que los Maestros y Profesores que desempeñen funciones administrativas en el Ministerio de Educación y funciones docentes o administrativas en cualquiera de las instituciones especificadas en este Decreto, tiene derecho a que se les reconozca la docencia, en las condiciones estipuladas en el aparte a) del Artículo N°1 de la Ley N°11 de 1951. En ese sentido, se dictan disposiciones sobre esa materia. TEMAS RELACIONADOS: MAESTRO, EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, PROFESORES, DECRETO, EDUCADOR, DOCENTE.

Temas Relacionados

DECRETO
DOCENTE
EDUCACION
EDUCADOR
MAESTRO
MINISTERIO DE EDUCACION
PROFESORES

Referencias

DECRETO 614						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 614						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	11	26/01/1951	11414	14/02/1951	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Decreto reglamentó el aparte a) del Artículo 113 de la Ley número 47 de 1946, tal como quedó luego de la modificación operada por el Artículo 1 de la Ley número 11 de 26 de enero de 1951.
-----	----	------------	-------	------------	---------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
